

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2759 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 18.10.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación ecológica y cultural Pimpalimpia" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 18 de Octubre de 2011 a la Organización Comunitaria "**Agrupación ecológica y cultural Pimpalimpia**", Personalidad Jurídica N° 468 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Daniela Banda Zúñiga	C.I. 16.494.983-4
SECRETARIA	: Isolina Jerez Aros	C.I. 14.337.853-5
TESORERA	: Sonia Rivero Millanao	C.I. 17.990-530-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Agrupación ecológica y cultural Pimpalimpia (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE